

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/mahl

SANTA CRUZ, Junio 11 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe **Comprar 04 computadores all in one para Escuela Quinahue con cargo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, según memorando 046 de Directora Escuela Quinahue.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS (cynersis chile ltda)**, Rut N° 77.005.150-9, 3863-259-CM14, por un monto de **US\$ 2.162,13.- CON IVA**, según lo puesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)